

RESOLUCIÓN No. 2865
(Tunja, dieciséis (16) de junio de 2022)

**“Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 27 de 2022 cuyo objeto es:
SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO AL SERVICIO DE LA ACADEMIA Y ÁREAS
ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2572 del diecisiete (17) de mayo de 2022, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 027 de 2022 para contratar el “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO AL SERVICIO DE LA ACADEMIA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD”.

Que se publicaron en la página Web y portal Secop, el Proyecto de Pliego, Pliego de Condiciones Definitivo y sus respectivas adendas con los documentos que les sirven de soporte, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante ACTA DE CIERRE DE MANERA VIRTUAL¹ de la Invitación Pública No. 027 de 2022, según el día y hora fijados veintisiete (27) de mayo de 2022, se evidenció la recepción de ofertas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTA
UNION TEMPORAL PCS 2022	\$1.426.354.111
KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S	\$1.425.322.500
UNIPLES S. A	\$1.430.150.912
NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.	\$1.333.433.061

¹http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon_grupo_bienes/contratacion/2022/inv_publicas/Inv_Publica_025_2022/25.ACTA_DE_CIERRE.pdf



TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	\$1.428.376.040
VENTA EQUIPOS S.A.S	\$1.396.492.370
RED COMPUTO LTDA	\$1.067.131.845
CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA COTEC S.A.S	\$1.426.100.403
DB SYSTEM S.A.S	\$1.432.306.848
SUMIMAS S.A.S	\$1.383.106.179

El día seis (6) de junio de 2022, fue publicado INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN² de las ofertas, donde se les señaló además a los proponentes que “El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y Documentos SIG), **por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final**”.

Continuando con el proceso de selección, y una vez culminada la etapa traslado para que los oferentes pudiesen presentar **observaciones y subsanar documentos frente al informe de evaluación Preliminar, dentro del términos establecido en el cronograma** y de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones; la Universidad por intermedio de las áreas correspondientes la Universidad dan respuesta a observaciones y subsanación de orden Jurídico, técnico, financiero, del sistema integrado de gestión. Aunado a ello y conforme a la observaciones recibidas por algunos oferentes frente a los demás, la universidad da traslado en adenda 5 garantizando el debido traslado y derecho de contradicción, recibiendo de ellos información conforme se encuentra publicada en fecha 16 de junio de los corrientes, donde además se da la repuesta definitiva por la entidad a través de sus diferentes áreas y con ello se genera el informe final de las ofertas; dichos documentos son publicados en fecha 16 de junio de 2022 con el siguiente consolidado:

(...)

UNION TEMPORAL PCS 2022 (PROFESSIONAL SERVICES SAS- REDCOMPUTO LTDA)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA	RECHAZADO
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	RECHAZADO
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	RECHAZADO
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD TÉCNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	

²http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon_grupo_bienes/contratacion/2022/inv_publicas/Inv_Publica_027_2022/52.INFORME_PRELIMINAR_DE_EVALUACION.pdf

CAPACIDAD TÉCNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

* El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, la experiencia general y los documentos del SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico el oferente se encuentra en una causal de rechazo.

UNIPLES S.A

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD TÉCNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

* El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, la experiencia general y los documentos del SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico el oferente se encuentra en una causal de rechazo.

NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD TÉCNICA	21,67 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA	20 PUNTOS
TOTAL, ESTUDIO	41,67 PUNTOS

TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD TÉCNICA	48,33 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA	25 PUNTOS
TOTAL, ESTUDIO	73,33 PUNTOS

VENTA EQUIPOS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	RECHAZADO*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD TÉCNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A

TOTAL, ESTUDIO	N/A
-----------------------	------------

* El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera y los documentos del SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico y la Dirección Jurídica el oferente se encuentra en una causal de rechazo respecto a los documentos técnicos mínimos y la experiencia general.

RED COMPUTO LTDA

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA	RECHAZADO
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	RECHAZADO
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	RECHAZADO
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD TÉCNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA COTEC S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	RECHAZADO
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD TÉCNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

* El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera y la experiencia general de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico y el Sistema Integrado de Gestión, el oferente se encuentra en una causal de rechazo respecto a los documentos técnicos mínimos y los documentos del SIG

DB SYSTEM S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA	RECHAZADO
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	RECHAZADO
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD TÉCNICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

* El proponente resultó admisible en los documentos del SIG, de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico, la Dirección Jurídica y el Departamento de Contratación, el oferente se encuentra en una causal de rechazo respecto a los documentos técnicos mínimos, la experiencia general, la capacidad jurídica y la capacidad financiera.

SUMIMAS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD TÉCNICA	45 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA	30 PUNTOS
TOTAL, ESTUDIO	75 PUNTOS

De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, y en reunión adelantada de manera virtual en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta de dieciséis (16) de junio de 2022, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos; revisaron, estudiaron, analizaron los informes finales de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 27 de 2022, los demás documentos publicados, **y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y, las necesidades de la Universidad, recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente SUMIMAS S.A.S identificada con NIT. 830.001.338-1 por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; dicha adjudicación por un valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UVE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.383.106.179)**, conforme a lo establecido en el numeral 16 del Pliego de Condiciones Definitivo que indica "La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecido".

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 27 DE 2022** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO AL SERVICIO DE LA ACADEMIA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD**" por el valor que se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR	VIGENCIA
SUMIMAS S.A.S identificado con NIT. 830.001.338-1	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UVE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.383.106.179)	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: Dr. Ricardo Bernal Camargo / director Jurídico UPTC
Revisó: Dr. Javier Camacho / Asesor director Jurídico UPTC
Elaboró: Alex Rojas / Abogado Dirección Jurídica

